



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO MONTERÍA - CÓRDOBA

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

SECRETARIA. Montería, diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, en el cual se recibió liquidación del crédito y solicitud de secuestro de inmueble, de correo distinto al del apoderado de la parte demandante. Provea.

YAMIL MENDOZA ARANA
Secretario

diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO CON ACCIÓN PERSONAL
DEMANDANTES	JOSÉ MANUEL BENJUMEA VARON -CC.1.074.008.131.
DEMANDADOS	EDGARDO MIGUEL ESPITIA GARCÉS -CC.6.872.350
RADICADO	23001 31 03 003 2021 00249 00
ASUNTO	ABSTENERSE EL DESPACHO DE DAR TRÁMITE
PROVIDENCIA N°	(#)

Visto el informe secretarial que antecede, encuentra el Despacho que, mediante el correo electrónico josebvaron97@gmail.com se recibió liquidación del crédito y solicitud de secuestro del inmueble con M.I. 140-140689, con post-firma del apoderado de la demandante -Dr. LUIS ARTURO MARQUEZ TAMAYO.

De: Jose Manuel Benjumea Varon <josebvaron97@gmail.com>
Enviado: jueves, 21 de abril de 2022 1:17 p. m.
Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Cordoba - Monteria <j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: LIQUIDACION DE CREDITO Y SOLICITUD DE SEQUESTRO DE BIEN INMUEBLE.

Señor
JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA.
E. S. D.

No obstante, advierte el Despacho que el correo no coincide con el indicado por el togado en la demanda (lum_andres@hotmail.com).

EL SUSCRITO Recibe notificaciones personales en la Calle 62 B # 6-31 centro comercial plaza de la castellana, ciudad de Montería.
TELEFONO: 3126473733
CORREO: lum_andres@hotmail.com

Atentamente,

LUIS ARTURO MARQUEZ TAMAYO
C.C. 78.687.979 de Montería.
T.P. 75.339 del C.S. de la J

Igualmente, verificada la Plataforma SIRNA se pudo evidenciar que el profesional del derecho no ha cambiado el correo registrado en dicha plataforma, el cual es: lum_andres@hotmail.com.

# CÉDULA	# TARJETA/CARNÉ/LICENCIA	ESTADO	MOTIVO NO VIGENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
78687979	75339	VIGENTE	-	LUM_ANDRES@HOTMAIL.COM

1 - 1 de 1 registros

← anterior 1 siguiente →

Visto lo anterior, el Despacho se abstendrá de imprimir trámite a la liquidación del crédito y solicitud de secuestro del inmueble, hasta tanto éstas sean remitidas desde el correo electrónico del apoderado judicial de la parte demandante.

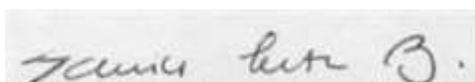
Siendo consecuente con lo expuesto, este juzgado Tercero Civil del Circuito de Montería-Aplicación Sistema Procesal Oral;

RESUELVE

ABSTENERSE el Despacho de imprimir el correspondiente trámite legal a la liquidación del crédito y a la solicitud de secuestro del inmueble con M.I. 140-140689, remitidos desde el correo electrónico josebvaron97@gmail.com, hasta tanto sea enviada desde el correo electrónico del apoderado de la parte interesada, el cual debe coincidir con el registrado en la Plataforma SIRNA, conforme a las consideraciones que anteceden.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZA



MARÍA CRISTINA ARRIETA BLANQUICET

Sbm.

Firmado Por:

Maria Cristina Arrieta Blanquicett

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 3

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3bc78a578b6e605b50cefd50047594370f3289012475211e99c3e8ba6732e836**

Documento generado en 10/05/2022 12:07:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>